ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: Adquisición con instalación a todo costo de sensores detector de humo para ubicar en las diferentes sedes de la DIAN Medellín

A través del proceso de mínima cuantía se busca la adquisición con instalación a todo costo de sensores detector de humo con alarma para ubicar en diferentes sedes de la DIAN Medellín, con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
1	Panel de Incendio	FACP, hasta 1000 pts, 4 lazos inteligentes, 125 det/125 mod/lazo, 4 cts.NAC, españoL Precio Incluido IVA	UNIDAD	1
2	Baterias 12V 7A	Bateria sellada 12 V -7AH. Precio Incluido IVA	UNIDAD	2
3	Detector de Humo	Detector de humo óptico inteligente multicriterio Kidde, listado UL / ULC / CSFM. Precio Incluido IVA	UNIDAD	20
4	Base	Base para detector de humo listada UL. Precio Incluido IVA	UNIDAD	20
5	Estación Manual	Estación de alarma de fuego de doble acción listado UL. Precio Incluido IVA	UNIDAD	4
6	Sirena Estrobo	Sirena-Estrobo de muro con Base, 15-110cd, Roja listada UL. Precio Incluido IVA	UNIDAD	8
7	Cable FPLR	Cable incendio 2x18 AWG, FPLR, sin blindar, sólido, (305m), rojo precio por metro con mano de obra incluida. Precio Incluido IVA	METRO	790
8	Tubería EMT 3/4	Tubería EMT 3/4" con accesorios (incluye curvas, uniones, entradas, grapas) con mano de obr. Precio Incluido IVA	METRO	280
9	Caja 12x12x5	Caja Metalica de paso 12x12x5. Precio Incluido IVA	UNIDAD	48
10	Mano de obra	Mano de obra de instalación de equipos de sistema de Incendio certificado. Precio Incluido IVA	UNIDAD	1

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:
Los bienes y productos suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones solicitadas.
Garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin costo alguno para la entidad.
Los elementos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado, Que el proveedor suministre las cantidades y materiales requeridos por la Entidad.

El contratista debe asumir el costo de transporte de los bienes comprados, los cuales deben ser instalados en a la bodega del archivo central de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, correspondiente a la sede Alpujarra ubicado en la Carrera 52 número 42-43 de la DIAN de Medellín; los sensores de humo deben ser debidamente empacados, entregados y puestos en funcionamiento.
Entregar los materiales a partir de la fecha de perfeccionamiento de este contrato, es decir con la suscripción del mismo.
Atender los cambios y sugerencias que realice el supervisor del contrato.
Certificar la garantía de todos los materiales cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de los mismos

El oferente debe garantizar que cuenta con los elementos requeridos por la DIAN Medellín, al momento de presentar su propuesta.
Garantizar la calidad de los bienes y elementos a suministrar.
Garantía de calidad legal por un año y extendida por un año, que incluye asistencia técnica de uso, asistencia técnica de mantenimiento preventivo y correctivo por el mismo término de la garantía legal y extendida, sin costo adicional al precio.

Nota 1: Entregar la garantía comercial y certificado de calidad de cada material

Nota 2: Si en el caso de la utilización de los elementos, estos incorrectamente no sirven el contratista deberá reemplazar los elementos por otros de iguales o superiores características.

Nota 3: La Entidad podrá disminuir o aumentar los materiales requeridos en la presente invitación, y será en aquellos casos que lo justifique el supervisor del contrato.

GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA.

La GARANTÍA LEGAL es la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y proveedor (contratista), de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad ofrecidas. De conformidad con el Art. 5, Num.5 de la Ley 1480 de 2011, la garantía legal no tiene contraprestación adicional al precio del producto.

El término de la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD debe ser de un año a partir de la suscripción del ACTA DE ENTREGA de los bienes. Para el cumplimiento de este requisito, se aceptará la GARANTÍA LEGAL DE CALIDAD del fabricante por UN (1) AÑO, y la GARANTÍA SUPLEMENTARIA por un año adicional por parte del contratista, sin costo adicional al precio.
Los aspectos incluidos en la GARANTÍA LEGAL están definidos en el Art. 11 de la Ley 1580 de 2011, que incluye en el Numeral. 5, la obligación de disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con el MANUAL DEL PRODUCTO entregado. La asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y utilización (soporte) NO tendrá costo adicional al precio.
NOTA: La DIAN podrá incorporar nuevos bienes y elementos, correspondiente a los sensores de humo, previa autorización del supervisor del contrato. Es de anotar que el cobro de los bienes y/o elementos o servicios será conforme a los precios inicialmente ofertados, o a precios del mercado los cuales deberán ser confirmados por el supervisor del contrato.
Quiere decir lo anterior que si durante la ejecución del contrato resultar en la necesidad de aumentar número de sensores de humo, la Entidad se reserva tal derecho sobre lo cual comunicará el contratista mediante oficio suscrito por la jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, tramitando previamente un convenio modificatorio para aumentar cantidades al contrato inicial.

ENTREGA

El bien objeto del presente proceso deberá ser entregado por el proveedor en las condiciones exigidas en el contrato de compraventa, previo acuerdo con los supervisores del mismo y deberá programar la fecha y hora para la entrega y recibo de los bienes objeto del presente proceso contractual, para garantizar la entrega oportuna del bien.

Los bienes deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, por lo tanto, ante los supervisores del contrato deberá hacerse la prueba del funcionamiento de los bienes y entregar instrucciones pertinentes sobre su manejo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos contractuales, se fija la ciudad de Medellín y la ejecución será en la sede Alpujarra ubicada en la Carrera 52 número 42-43 de Medellín

Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas

1.Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 1409 de 2012, todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior) debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas (Res. 3368 de 2014: "Trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador"). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.

2.Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de trabajo en alturas, Res. 1409 de 2012 y las demás normas que lo complementen.

3.Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en aturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.

4.Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad.

5.Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.

6.El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en el artículo 13 de la Res. 3368 de 2014.